FIRMADO POR
El Responsable de Juventud
Blanca María Antón García
11/07/2025

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO ESCOLAR DE TARJETAS DE NAVIDAD

Las siguientes bases se organizan desde la Concejalía de Juventud y tienen como objetivo impulsar la participación del alumnado de los centros educativos a través de la expresión artística.

PRIMERA .- PARTICIPANTES.

Este concurso está dirigido al alumnado de:

5º y 6º de Educación Primaria de los siguientes centros educativos:

- C.E.I.P. Doctor Más Magro.
- C.E.I.P. Francisco Candela.
- C.E.I.P. Miguel Hernández.
- C.E.I.P. Nuestra Señora de la Esperanza.
- C.E.I.P. Párroco Francisco Mas.
- C.E.I.P. Escoles Noves.
- C.E.I.P. Cardenal Belluga.
- C.E.I.P. San Luis Gonzaga.
- C.E.I.P. Julio Quesada-Pilar Ruiz.
- C.E.I.P. Puig Jover.

5º y 6º de Educación Primaria y 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria del siguiente centro educativo:

- Centro concertado de Educación Primaria y Secundaria Nuestra Señora del Carmen.

1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria de los siguientes centros educativos:

- I.E.S. Macià Abela.
- I.E.S. Canónigo Manchón.

SEGUNDA.- MEDIDA DE LOS DIBUJOS .

Los dibujos deberán ser presentados según el modelo suministrado de inscripción (medida DIN-A4).

Se ruega a maestros y maestras responsables que los dibujos sean realizados en la misma cartulina que entrega el Ayuntamiento.

Se deberá comprobar que en el reverso de los trabajos figuran los datos completos de cada persona. No se podrá pegar folio dibujado en la cartulina.

TERCERA.- NÚMERO DE OBRAS.

1 dibujo por persona.

CUARTA.- PRESENTACIÓN.

Cada participante dibujará una tarjeta, presentada según el modelo.

- El motivo:

La temática será la adecuada para una felicitación navideña y deberá tratarse de una obra original, especialmente realizada para el concurso. Se valorará que se refleje un motivo de Crevillent. Se puede poner texto relacionado con la temática.

- La técnica:

Será libre, pudiéndose utilizar cualquier técnica pictórica (óleo, lápices de colores, cera, rotuladores…).

- El color:

Se podrán utilizar todos los colores excepto el dorado y plateado.

- El soporte:

Cartulina que facilitará el Ayuntamiento.

QUINTA.- ADMISIÓN.

Cada participante deberá entregar el dibujo en su centro docente dentro del término indicado. Las obras incluirán los datos personales como el nombre, edad, curso escolar, centro educativo y teléfono.

SEXTA.- FECHAS.

Las fechas límite de presentación de las obras, así como las fechas de la decisión del jurado y de la entrega de premios, se fijarán en la convocatoria anual que se aprobará por la Junta de Gobierno Local.

SÉPTIMA.- DECISIÓN DEL JURADO.

Los criterios para escoger los dibujos finalistas y ganadoras se basarán en el siguiente listado:

- Técnica artística empleada.
- Originalidad.
- Limpieza del trabajo.
- Manejo del color y composición.
- Claridad de las formas de acuerdo con el tema.

OCTAVA.- EXPOSICIÓN.

Se expondrán los trabajos finalistas y ganadores en los paneles informativos ubicados en el Centro Joven Juan Antonio Cebrián una vez se sepan los resultados finales.

NOVENA.- JURADO.

Estará formado por los miembros designados por el presidente del mismo que será el Concejal de Juventud.

DÉCIMA.- CONCESIÓN.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Crevillent aprobará la concesión de los premios según la decisión tomada por el jurado.

UNDÉCIMA.- CATEGORÍAS.

- 1ª categoría: 5º y 6º de Educación Primaria.
- 2ª categoría: 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.
- 3ª categoría: 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria.

DUODÉCIMA.- PREMIOS.

Los premios para las diferentes categorías, así como el premio absoluto, se detallarán en la convocatoria anual que se aprobará por la Junta de Gobierno Local para cada edición del concurso.

DECIMOTERCERA.- RECOGIDA DE PREMIOS.

Las personas que hayan sido seleccionadas como ganadoras en las diferentes categorías firmarán un recibí como justificante por haber recibido el premio correspondiente. En el caso de menores, serán los padres, madres o tutores legales quienes lo firmen.

DECIMOCUARTA.- DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS.

Los dibujos estarán a disposición de los/as concursantes diez días después de haber concluido la exposición. Aquellos que no sean recogidos pasarán a ser propiedad de la Concejalía de Juventud. Transcurridos cuarenta días a partir del fin de la exposición, los dibujos pasarán a disposición del Ayuntamiento. Las obras premiadas serán propiedad del Ayuntamiento.

La organización del Concurso no se hace cargo de los posibles daños que pudieran sufrir los dibujos originales presentados. Todo lo no previsto por las bases será resuelto por el Jurado. La participación del Concurso supone la aceptación de las bases.

DECIMOQUINTA.- FINANCIACIÓN.

La financiación de los premios se imputará a la partida presupuestaria correspondiente habilitada para cada ejercicio presupuestario. El importe específico, al igual que los premios y las fechas, se determinará en la convocatoria anual que apruebe la Junta de Gobierno Local.